



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Exp. 110014-003-049-2020-00309-00

De conformidad con lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda declarativa. Hágase entrega de la misma al apoderado judicial de la demandante, dejando las constancias de rigor .

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 20 ELECTRONICO, hoy 21 DE AGOSTO DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA